



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el periodo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 26 del Presupuesto del Ayuntamiento de Illescas para 2017, en la modalidad de suplemento de crédito, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplemento de crédito

- Cobertura presupuestaria (Presupuesto de gastos)
 - 1650/2210000 "Energía eléctrica (alumbrado público)". Importe 250.000,00 euros.
 - 3200/2210000 "Energía eléctrica (colegios)". Importe 40.000,00 euros.
 - 3420/2210000 "Energía eléctrica (instalaciones deportivas)". Importe 30.000,00 euros.
- Cobertura presupuestaria (Presupuesto de ingresos)

29000 "Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras". Importe 320.000,00 euros.

Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Illescas 26 de diciembre de 2017.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-6561